

Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28015-19-1896-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1896

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,430.1
Muestra Auditada	19,430.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,430.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 9,766.8 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 6,343.0 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 2,744.7 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 18,854.4 miles de pesos, y se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, no registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 575.6 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión ya que no se pudo constatar que cuenten con cuentas contables y presupuestales, y que fueron debidamente identificadas, actualizadas y controladas; asimismo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto.

MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Banco	Terminación del número de cuenta	Fecha	Importe
PFM	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	40489	21/05/2024	152.6
PFM	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	40489	22/05/2024	140.8
PFM	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	40489	19/06/2024	156.1
PFM	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	40489	19/06/2024	50.6
PFM	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	40489	18/06/2024	8.3
PFM	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	40489	08/08/2024	67.3
TOTAL:				575.6

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con información de los estados de cuenta, proporcionados por el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 575,639.00 pesos, de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, consistente en pólizas contables, comprobantes de transferencias del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y recibos de la Comisión Federal de Electricidad por concepto de energía eléctrica, con lo que solventa lo observado.

Servicios Personales

Resultado núm. 3

De las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 7, 8, 17, 18, 21, 22 y 24 pagadas con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, por un monto total de 9,766.8 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada realizó el pago de los conceptos salario base y compensación garantizada conforme a los montos establecidos en el Tabulador de Remuneraciones Quincenales de Servidores Públicos, y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 4

El Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 realizó 21 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizadas a la Comisión Federal de Electricidad, por un importe pagado de 6,343.0 miles de pesos, los cuales se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Obra pública

Resultado núm. 5

El Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó dos contratos, financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 2,770.5 miles de pesos, en los cuales se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados; se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, en una obra por un importe contratado de 1,610.5 miles de pesos se otorgaron las garantías de

anticipo y de cumplimiento de dicho contrato pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, y en las dos obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 56, 57 y 59 y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36.

MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Garantías otorgadas conforme a la normativa	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT	Importe contratado
1	FAISMUN	DOP-GDO-28-015-13-FAISMUN-2024-001	Invitación a cuando menos tres contratistas	Pavimentación asfáltica en calle Frambuesas entre Angélicas y Palmeras, en colonia Prado Sur, ubicado en el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas	No cumple	Sin información	1,610.5
2	FAISMUN	DOP-GDO-28-015-FAISMUN-13-2024-008	invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de cancha de futbol 7 en ejido General Lucio Blanco, Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas	Cumple	Sin información	1,160.0
TOTAL:								2,770.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, proporcionados por el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-28015-19-1896-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en una obra no constituyeron las garantías de anticipo y de cumplimiento de dicho contrato a favor de la Tesorería Municipal; y en las dos obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los

dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 56, 57 y 59; y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36.

Resultado núm. 6

El Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dos obras que fueron seleccionadas para su revisión financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, con un importe pagado de 2,744.7 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 57.

2024-B-28015-19-1896-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en dos obras otorgaron las fianzas de vicios ocultos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 57.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,430.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal de la Federación, y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, debido a que en una obra se otorgó la garantía de anticipo y de cumplimiento de dicho contrato pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, además, en las dos obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, y las fianzas de vicios ocultos, no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/MDO/ROF/065/R2/2025 de fecha 21 de enero de 2026, mediante el cual presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 5 y 6, se consideran como no atendidos.

1455, 10 hjs, *AIR DHL 1845729830



GOBIERNO MUNICIPAL
GVO. DÍAZ ORDAZ
2024-2027

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
23 ENE 2026
12:39 PM
OFICINA DE PARTES
SERVICIO AL USUARIO



0292

FRONTERA CHICA
CORAZÓN GRANDE

Dependencia: Tesorería Municipal.

Expediente: 2024-2027.

Oficio No: TM/MDO/ROF/065/R2/2025.

Asunto: Respuesta a Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

MTRO. JORGE FERNANDO VELÁSQUEZ VERA.
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
TLALPAN. CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas. A 21 de Enero del 2026.

En atención al Oficio de Numero DAGF"C1"/065/2025 de fecha del Dia 18 de Diciembre del 2025, referente a la Auditoria Numero 1896 con Titulo "Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales en Municipios" del Ejercicio Fiscal de la Cuenta Pública del 2024, en especifico al Resultado 2, me permito hacerle de su conocimiento que se envían las Pólizas con la documentación soporte para dar Cumplimiento al Requerimiento de Información.

Dando cumplimiento a lo establecido, me reitero a sus distinguidas consideraciones para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL
GVO. DÍAZ ORDAZ
2024 - 2027

TESORERÍA

C. LUIS EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA
TESORERO MUNICIPAL

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
23 ENE 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
23 EN.
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"

c.c.p. Archivo.

PALACIO MUNICIPAL
Calle Tercera No. 105 Zona Centro Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tam.
C.P. 88400 Tels. 891-938-2417, 891-938-2144, 891-938-2960.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 32-D.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 56, 57 y 59 y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.